



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR DRA. ANA
RAQUEL GIL DE LA RANS, ODONTOLOGA
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE,
CAT. A NIVEL 15

DECRETO N°

004417

CHILLÁN VIEJO, 12.07.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La Autorización de cargas familiares de fecha 12.07.2012, emitida por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña **ANA RAQUEL GIL DE LA RANS**, Cédula de Identidad N° 22.302.387-8.

El Decreto Alcaldicio N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **ANA RAQUEL GIL DE LA RANS** a su hijo Sr. **JUAN NAVAS GIL**, C. de Identidad N° 22.542.915-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



ULISES ARDO VALEDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL